POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "COPEL S.A" RUC N° 80027183-1 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2014 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD - JEM" EXP. N° 333.462/2014, P.A.C INSTITUCIONAL N° 281.946. ----------

Asunción, 28 de Noviembre de 2014.

VISTO:

El llamado realizado por Contratación Directa N° 36/2014 "Adquisición de productos de papel con criterio de sustentabilidad - JEM" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 21 de Noviembre del 2014, se procedió a la apertura de los sobres presentados para el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, Exp. N°**333.462/2014**, ID N° **281.946**, Adquisición de productos de papel con criterio de sustentabilidad - JEM", los oferentes presentados fueron los siguientes: **"MG LIBRERIA, DISTRIBUIDORA PROVEPAR Y COPEL S.A"**

Que, el Comité de Evaluación, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/2003, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. N° 61 "Método de Evaluación", recomienda adjudicar a la empresa **"COPEL S.A" RUC N° 80027183-1,** reuniendo todos los requisitos exigidos en el presente llamado, conforme Acta de Evaluación de Oferta N° 40/2014;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** a la empresa **"COPEL S.A" RUC N° 80027183-1** "Adquisición de productos de papel con criterio de sustentabilidad - JEM", Exp. N° 333.462, P.A.C Institucional N° 281.946, Llamado a Contratación Directa N° 36/2014, por un monto equivalente a **Gs. 9.911.640 (Guaraníes Nueve Millones Novecientos Once mil Seiscientos Cuarenta),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Artículo2°: **IMPUTAR** dicha erogación al Rubro 330 **"PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS",** Objeto de Gasto 334 **"Productos de papel y Cartón"** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley N°5.142/2014 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2014".

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. ADRIANO GALAS CORONEL
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados